MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
BASES DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA Nº SA-DA-CL-008/2014

"Contratación de arrendamiento puro de unidades y equipo para la Secretaría de Servicios Públicos y vehículos para la Secretaría de Seguridad Municipal"

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, en cumplimiento con lo establecido por los Artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción II y III, 11 fracción I y XV, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; 1, 12, 15, 17, 21, 25 fracción I y III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; 70 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado y el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 14 de diciembre de 2012, CONVOCA a las personas morales, a participar en el Concurso por Licitación Pública Nº SA-DA-CL-008/2014, relativa a la "Contratación de arrendamiento puro de unidades y equipo para la Secretaría de Servicios Públicos y vehículos para la Secretaría de Seguridad Municipal" en términos de las siguientes:

B A S E S

INTRODUCCIÓN: Las presentes bases señalan las características y especificaciones que deberán cumplir la contratación del arrendamiento puro de los bienes, que el Municipio de San Pedro Garza García, N. L. requiere, el procedimiento del concurso, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

1. GLOSARIO.

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Adjudicataria.- La persona moral que resulte ganadora del presente concurso.

Bases.- Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.

Bien.- Los productos ó servicios que se señalan en estas bases.

Concursante.- La persona moral que participa en el presente concurso.
Contrato.- Instrumento legal que suscribe la convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Convocante.- El Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Firma autógrafa o Firmado de manera autógrafa.- Rúbrica tal y como aparece en la Identificación del representante legal de la concursante.

Identificación.- Identificación Oficial con Fotografía, Credencial del IFE Vigente, Pasaporte Vigente ó Cartilla Militar.

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

Reglamento.- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Representante legal.- Persona que actúa en nombre de otra. Es aquél que representa a otro y que ha sido reconocido como tal mediante escritura o acta pública. Para efectos de este concurso, aquella persona que se encuentre acreditada como tal, en el Padrón de Proveedores de la Convocante, para actuar en nombre de la Concursante.

Techo financiero.- El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

Arrendamiento Puro.- Contrato mediante el cual la arrendadora otorga el uso y goce del bien arrendado, que la arrendataria requiere por un tiempo menor al período de vida útil de dicho bien, a cambio del pago de una cantidad mensual denominada renta. En la inteligencia de que el Municipio se reserva el derecho de preferencia, en el supuesto de optar por la compra de los bienes al finalizar el contrato, no existiendo la obligación de hacerlo toda vez que se trata de un arrendamiento puro.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

2.1. DESCRIPICIÓN DE LOS BIENES.

El esquema de arrendamiento puro que requiere la convocante será por un periodo de 36 meses, dicha vigencia iniciará a partir de la entrega de los bienes, según los tiempos de entrega establecidos en el Anexo No. 1, contados a partir de la fecha de la notificación del fallo.

a) Los tipos de unidades, equipo y vehículos que requiere el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cantidad, las especificaciones técnicas de los mismos, tiempo de entrega y demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

PROPUESTA TÉCNICA
Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas y Tiempos de Entrega"
Lote 1.-Unidades y equipo para la Secretaría de Servicios Públicos
Lote 2.-Vehículos para la Secretaría de Seguridad Municipal

PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo N° 2 "Cotización"

Lote 1.-Unidades y equipo para la Secretaría de Servicios Públicos
Lote 2.-Vehículos para la Secretaría de Seguridad Municipal

Anexo N° 3 "Valor de Recuperación" (solo de carácter informativo Lote 1 y Lote 2)
Anexo N° 4 "Valor para el Seguro" (solo de carácter informativo Lote 1 y Lote 2)

b) Los concursantes deberán cotizar el 100% de las partidas en ambos lotes y en las cantidades solicitadas.

c) Las placas de circulación, sus refrendos, tenencia y el seguro de daños, con endoso preferente a favor de la ADJUDICATARIA, y el mantenimiento será a cargo de la CONVOCANTE.

3. DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO.

La Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, será la dependencia encargada de registrar para su participación a las personas morales que se encuentren inscritas y vigentes en el Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.

La fecha límite de inscripción será el **6 de Mayo de 2014 a las 15:00 hrs.** Para ser registrado en el concurso es necesario presentar los siguientes documentos:

3.1. Presentar un escrito, el cual deberá estar elaborado en papel membretado, impreso, dirigido a la Dirección de Adquisiciones, señalando la clave alfanumérica que identifica el presente concurso, en donde manifieste la intención de participar en el mismo. Dicho escrito, deberá estar firmado por el representante legal de la concursante, quien deberá ser la misma persona que se encuentre acreditada con ese carácter en el Padrón de Proveedores. Si el representante legal de la concursante no acude personalmente a las diferentes etapas del concurso, podrá autorizar a otra persona para hacerlo en su representación, mediante la expedición de carta poder simple, debidamente firmada por el representante legal de la concursante y dos testigos, adjuntando a la misma, copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal, del representante designado y de los testigos, la cual deberá entregar al momento de su inscripción al concurso.

3.2. Constancia Original para cotejo y copia de la constancia expedida por la Dirección de Adquisiciones de que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores y que su papelería está actualizada a la fecha en que se lleva a cabo este Concurso.

3.3. Original para cotejo y copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.

3.4. Copia del último pago del impuesto sobre nominas ó en su defecto carta escrita en papel membretado, impresa, dirigida a la Dirección de Adquisiciones y firmada de manera autógrafa por el representante legal de la empresa con quien la concursante tenga contratado la administración de su nómina y por consiguiente no cuente directamente con carga laboral.

3.5. Original para cotejo y copia simple del último pago del impuesto predial del domicilio fiscal a nombre de la concursante, mediante el cual acredite estar al corriente, en caso de estar arrendado, deberá anexar copia certificada u original para cotejo y copia del contrato de arrendamiento vigente, así como copia simple de último recibo de pago de la renta.

3.6. Copia certificada de la declaración anual fiscal y del acuse de recibo de la información de la declaración que contenga el sello digital, correspondiente al ejercicio 2013 (normal y en su caso complementarias).

3.7. Curriculum firmado de manera autógrafa, por el representante legal de la persona moral, que solicita la inscripción al concurso.

3.8. Copia certificada del documento que acredite que su empresa se encuentra regulada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), para su operación como entidad financiera y de arrendamiento.

4. REPRESENTACIÓN DE LOS CONCURSANTES.

4.1. La representación legal de la concursante estará reconocida a través de la persona que ostente ese carácter en el expediente correspondiente a su inscripción en el Padrón de Proveedores, quien acreditará su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía.

4.2. Si el representante legal no acude personalmente a las diferentes etapas del concurso, podrá autorizar a otra persona para hacerlo en su representación, mediante la expedición de Carta poder simple, debidamente firmada por el representante legal y dos testigos, adjuntando a la misma, copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal, del representante designado y de los dos testigos, la cual deberá entregar al momento de su inscripción al concurso. El representante designado en estos términos, deberá acreditar su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía.

4.3. Si el representante legal o la persona autorizada para actuar en su representación, acreditados conforme el punto 4.1 y 4.2, respectivamente, no acuden personalmente a las diferentes etapas del concurso, el representante legal podrá autorizar a otra persona para hacerlo en su representación, mediante la expedición y entrega, al inicio de cada etapa del concurso, y tratándose del "Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica" al momento de que se pase lista de asistencia y ANTES de la entrega de los sobres que contiene su propuesta técnica y económica, de carta poder simple, debidamente firmada por el representante legal y dos testigos, adjuntando a la misma, copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal, del representante designado y de los dos testigos, así como copia certificada, o copia y original para su cotejo, de la escritura o acta pública que acredite al representante legal como tal para llevar a cabo actos de administración a nombre de la Concursante.

4.4. Por cuestiones de orden y espacio, en cada una de las diferentes etapas del concurso, no se permitirá la participación de más de 2 (dos) representantes acreditados por empresa concursante.

4.5. Las única etapa obligatoria para la asistencia de la concursante es el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, por lo cual, si su representante no se identifica en los términos de señalados en el punto 4.1, 4.2 y/ó 4.3, quedará descalificada de conformidad con el punto 9.2 de las presentes bases.

4.6. La inasistencia a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica o al Acto de Fallo no será motivo de descalificación de la concursante.

4.7. Si encontrándose presentes en cualquiera de los cuatro actos señalados en el punto anterior, los representantes no se identifican con el original de una identificación oficial con fotografía, no se tendrá por acreditada su participación en el evento y solo se limitarán a ser observadores en el mismo.

5. PROPUESTAS.

5.1. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas que preparen la concursante, y toda la correspondencia y documentos relativos, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione a la convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, para el caso de presentar materiales videos filmados, estos deberán presentarse en idioma español, con traducción simultánea o subtitulada en español.

5.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La concursante deberá presentar sus propuestas técnica y económica, en la fecha y hora señaladas en el punto 8.1.1 de las presentes bases, en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información:

5.2.1. Nombre de la concursante.
5.2.2. Clave alfanumérica del concurso de que se trata.
5.2.3. Indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica).

5.3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

5.3.1. Documento escrito en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá considerar como mínimo el formato y las características que se precisan en el Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas y Tiempos de Entrega".

5.3.2. Documento escrito en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos del Artículo 10 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

5.3.3. Carta de aceptación de bases y junta de aclaraciones a que se refiere el punto 7 de las presentes bases, la cual deberá estar escrita en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante.

5.3.4. Documento escrito en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa y de forma conjunta en cada una de sus hojas por los representantes legales de la concursante y del distribuidor de los bienes, en el cual enliste a las agencias ó talleres autorizados de los diferentes vehículos objeto de éste concurso y que se encuentren dentro del área metropolitana del estado de Nuevo León, para realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes; así mismo deberá presentar con carácter informativo, las tarifas aplicables a dichos mantenimientos.

5.3.5. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa y de forma de conjunta, en cada una de sus hojas por los representantes legales de la concursante y del distribuidor de los bienes, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, los bienes objeto del presente concurso serán suministrados en cantidad, calidad y en el tiempo establecido por la convocante para el presente concurso.

5.3.6. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, donde faculta ampliamente a la convocante a fin de que pueda hacer uso de todos y cada uno de los derechos de manera directa que tenga respecto a los bienes objeto de la presente licitación durante su vigencia.

5.3.7. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, donde faculta ampliamente a la convocante a fin de que pueda realizar la instalación de equipamiento que las unidades requieran para su operación, durante el periodo de vigencia del arrendamiento.

5.3.8. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, donde acepta que al concluir el arrendamiento, aceptará las unidades, equipo y vehículos en las condiciones en las que se encuentren.

5.3.9. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa y de forma conjunta en cada una de sus hojas por los representantes legales de la concursante y del distribuidor de los bienes, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que otorgarán una garantía por un plazo no menor a lo que cada marca de los bienes otorgue. Dicho escrito incluirá el compromiso del concursante, que en caso de que los bienes presenten fallas por deficiencia en la calidad o incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas o vicios ocultos, deberá repararlos a entera satisfacción del Municipio de San Pedro Garza García en un plazo de no menor de 30 días naturales contados a partir de la primera notificación a la empresa arrendadora. Se podrá otorgar una extensión en el período de reparación, presentando dentro de los primeros 5 días posteriores a la notificación de la falla, carta original expedida por el fabricante de los vehículos, en la cual indique la justificación de la extensión del plazo para el período de reparación.

5.3.10. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa y de forma conjunta en cada una de sus hojas por los representantes legales de la concursante y del distribuidor de los bienes, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta y en su caso suministre serán nuevos.

5.3.11. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa y de forma conjunta en cada una de sus hojas por los representantes legales de la concursante y del distribuidor de los bienes, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad la garantía de cada una de las marcas objeto de este concurso, en relación al suministro de refacciones.

5.3.12. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el proveedor y la concursante donde adopten la responsabilidad de responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad que deriven de los bienes entregados. Este documento deberá de estar firmado por el representante legal de la empresa concursante, en virtud de que la adjudicataria coadyuvara con su proveedor y la convocante, para solucionar cualquier problema que se presente.

5.3.13. Fichas técnicas de cada uno de los bienes que ofrezca, las cuales deberán cumplir al 100% con las especificaciones solicitadas en el Anexo N° 1 de los lotes en que participa.

5.3.14. Documento original, en papel membretado donde el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el respaldo para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación por parte de sus proveedores ó distribuidores, donde señale lo solicitado, el cual deberá estar dirigido al Director de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García e incluir invariablemente el número de la presente licitación y el número de las partidas que respalda.

5.3.15. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa y de forma conjunta en cada una de sus hojas por los representantes legales de la concursante y del distribuidor de los bienes, en el que manifieste que los bienes que se ofertan cumplen con las normas oficiales mexicanas para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, donde señale lo solicitado, el cual deberá estar dirigido al Director de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García e incluir invariablemente el número de la presente licitación y el número de las partidas que respalda.

5.3.16. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa y de forma conjunta en cada una de sus hojas por los representantes legales de la concursante y del distribuidor de los bienes, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que respetara las garantías del fabricante de los vehículos.

5.4. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

5.4.1. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo N° 2 "Cotización", Anexo N° 3 "Valor de Recuperación" y Anexo N° 4 "Valor para el Seguro", correspondiente al ó los lotes en que participa. Deberá presentar también la información en archivo electrónico en un Cd.

5.4.2. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N. L. por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

5.4.3. Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este Municipio.

5.5. COSTO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

La concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a la convocante por dicho concepto, por lo que ésta no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado del Concurso.

5.6. DISPOSICIONES GENERALES.

La concursante no podrá modificar sus propuestas una vez presentadas.

6. JUNTA DE ACLARACIONES.

6.1. La concursante deberá plantear las dudas existentes en torno a las bases del concurso y sus anexos, mediante escrito debidamente firmado por su representante legal y en un CD en formato .DOC, que deberá presentar a más tardar el día **9 de Mayo de 2014 a las 15:00 horas** en las oficinas de la Dirección Adquisiciones ubicadas en el domicilio señalado en el punto 3 de las presentes bases.

6.2. La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **14 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, conforme al siguiente procedimiento:

6.2.1. Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados en el punto anterior, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos.
6.2.2. Se pasará lista de asistencia de invitados y concursantes cuyos representantes deberán presentar identificación oficial con fotografía.
6.2.3. La convocante dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan planteado en los términos del punto 6.1 así como a sus respectivas respuestas.
6.2.4. La convocante levantará un Acta Circunstanciada en la que se señalen los cambios acordados, mismos que serán leídos y formarán parte integrante de las bases; el acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.
6.2.5. Los acuerdos tomados serán obligatorios para todos los concursantes.

6.3. La asistencia a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, todos los concursantes que no asistan podrán recoger una copia del acta levantada en ese evento presentándose en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio ya señalado, ya que como se menciona en el punto anterior, las modificaciones que en su caso se hicieran serán parte integrante de estas bases.

7. ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES.

La concursante deberá presentar dentro de su propuesta técnica, una carta en la forma señalada en el punto 5.3.3, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones, con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

8.1. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

8.1.1. El Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de los sobres que contienen las propuestas Técnicas se llevará a cabo el día **16 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

8.1.2. En esta etapa la concursante deberá de presentar en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado sus propuestas técnica y económica, conteniendo los documentos señalados en el punto 5.3 y 5.4. Dichos sobres deberán estar debidamente identificados, tal como se establece en el punto 5.2 de las presentes bases.

8.2. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 64 del REGLAMENTO, el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica se llevará a cabo de la siguiente manera:

8.2.1. Se declarará iniciado el acto, presidido por el Director de Adquisiciones quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar las decisiones durante la realización de este acto.

8.2.2. Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos e invitados. Si algún participante inscrito se presentara una vez iniciado este acto, no se le recibirá ningún documento y quedará automáticamente descalificado de este concurso.

8.2.3. Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar, en ese preciso momento, el original de una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo, se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases. Después de haberse identificado plenamente, entregarán los sobres cerrados que contienen su propuesta técnica y económica.

8.2.4. Recabados ambos sobres, se procederá a la apertura, en el orden en que se recibieron, de los sobres que contienen las propuestas técnicas y se verificará en forma cuantitativa que hayan sido entregados todos los documentos y que en lo general satisfagan los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.

8.2.5. Las propuestas técnicas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan en lo general con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso podrán ser desechadas, en consecuencia, no se serán abiertos los sobres que contengan las propuestas económicas correspondientes y serán regresados en el acto.

8.2.6. Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los de los participantes y quedarán en custodia de la convocante.

8.2.7. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.

8.2.8. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.

8.2.9. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

8.2.10. La convocante realizará la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas cuantitativamente para estar en posición de dar un fallo definitivo de esta fase el cual se dará en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.

8.2.11. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

8.2.12. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no se admitirán negociaciones, sustituciones o modificaciones.

8.3. FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

8.3.1. El Acto de Fallo Técnico y Apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económicas se llevará a cabo el día **20 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas** en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

8.4. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Conforme a lo dispuesto por artículo 64 del REGLAMENTO, el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

8.4.1. Se declarará iniciado el acto, presidido por el Director de Adquisiciones quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar las decisiones durante la realización de este acto.

8.4.2. Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos y que no hayan sido descalificados en el acto de apertura de propuestas técnicas.

8.4.3. Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases.

8.4.4. Se informará el resultado de la revisión detallada de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las empresas concursantes y si esta acredita o no la etapa técnica.

8.4.5. En caso de que como resultado de la revisión técnica se descalifique a un concursante, se precisarán las causas y en ese momento le será devuelto el sobre que contiene su propuesta económica, constatándose que el mismo se encuentre inviolado.

8.4.6. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados. Se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron, verificándose que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.

8.4.7. Las propuestas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con los requisitos y especificaciones establecidos en los puntos 5.2 y 5.4 de las bases del concurso, podrán ser desechadas y no se le dará lectura a su propuesta económica.

8.4.8. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.

8.4.9. Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su propuesta.

8.4.10. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofertados, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.

8.4.11. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

8.4.12. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

9. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

La convocante estará facultada para descalificar en el acto de apertura o en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

9.1. Si el participante se presenta una vez ya iniciado el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica.

9.2. Cuando el representante de la concursante no se identifique a satisfacción de la convocante en los términos de los puntos 4.1, 4.2, 4.3 y/o 8.2.3.

9.3. Si no acude al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica, o acudiendo, no presente alguna de las propuestas o ninguna de ellas.

9.4. Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y debidamente identificados, de acuerdo a lo establecido en las bases.

9.5. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación y especificaciones, que deben de presentar en sus propuestas técnicas y económicas.

9.6. Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a la convocante.

9.7. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los servicios que se concursan.

9.8. Si no cumplen en lo general con todos los requisitos y especificaciones señalados en las presentes bases, y en su caso, en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará la totalidad del contrato al concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio, tomando en consideración lo siguiente:

10.1. Al participante que ofrezca el precio de renta más bajo, calidad, oportunidad y experiencia.

En la inteligencia de que el Municipio se reserva el derecho de preferencia, en el supuesto de optar por la compra de los bienes al finalizar el contrato, no existiendo la obligación de hacerlo, toda vez que se trata de un arrendamiento puro.

11. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

La convocante, con fundamento en el artículo 66 del REGLAMENTO y con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, y previa opinión del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo, el cual será definitivo, adjudicando el contrato a la persona moral que presente la propuesta más conveniente para el Municipio en términos de precio, calidad, oportunidad, experiencia y demás circunstancias señaladas en el punto anterior.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del REGLAMENTO, la convocante dará el fallo el día **23 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas** en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

Conforme a los dispuesto en el Artículo 69 del REGLAMENTO, para constancia del fallo se levantará un Acta, la cual firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, conteniendo los datos de identificación del concurso y de la adquisición objeto del mismo, así como del nombre del concursante que fue seleccionado. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

12. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

12.1. La Adjudicataria deberá entregar los bienes objeto del presente concurso según los tiempos de entrega establecidos en el Anexo No. 1, contados a partir de la fecha de la notificación del fallo.

12.2. La convocante acepta entregas parciales entre la firma del contrato y la fecha límite señalada en el punto anterior.

12.3. La Adjudicataria deberá entregar los vehículos correspondientes al Lote 1, en la Secretaría de Servicios Púbicos, ubicada en calle Padre Mier y Vasconcelos, en la Colonia Lázaro Garza Ayala, en San Pedro Garza García, N.L.

12.4. La Adjudicataria deberá entregar los vehículos correspondientes al Lote 2 en, en los patios de la Secretaría de Seguridad Municipal, ubicada en calle Corregidora No. 505 Nte., Col. Centro, San Pedro Garza García N.L.

12.5. Las dependencias solicitantes levantarán constancia, mediante Acta de Entrega-Recepción, manifestando que los vehículos fueron recibidos satisfactoriamente, deberán adjuntar a la mencionada acta el soporte fotográfico correspondiente.

13. ANTICIPO.

13.1. En este concurso no se entregará anticipo alguno, el pago inicial y la primera renta no se consideran como anticipo.

14. DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

14.1. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.

14.2. El pago se efectuará a los 10 (diez) días naturales posteriores al ingreso de la factura correspondiente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar a la misma soporte documental y fotográfico (según lo establecido en el punto 12.4 de la presentes bases), folio de surtido generado por el sistema al momento de recibir los vehículos, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico facturas@sanpedro.gob.mx.

14.3. Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por la adjudicataria; la convocante sólo cubrirá el impuesto al valor agregado y los mencionados en el punto 2, inciso c) de las presentes bases, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

15. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

15.1. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS

La convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento del concurso o posterior a él, y para el caso de que la misma no cumpla con el reglamento o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la convocante a rechazar cualquier propuesta, conforme a lo dispuesto en párrafo primero del artículo 53 y artículo 66 del REGLAMENTO.

15.2. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN

La convocante tiene el derecho de visitar las instalaciones de los concursantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información presentada por ellos. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

16. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

El concursante que resulte ganador tendrá, además de las obligaciones señaladas en las presentes bases, las siguientes obligaciones:

16.1. CESIÓN DE DERECHOS.

No podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a este concurso, a favor de cualesquiera otra persona.

16.2. PENA CONVENCIONAL.

Se podrá aplicar una pena convencional a la adjudicataria en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el punto 12 de las presentes bases. La penalización por el retraso en el suministro de los bienes materia de este concurso será como sigue:

16.2.1. Se podrá aplicar una pena convencional a la adjudicataria cada vez que no cumpla con las obligaciones establecidas en el punto 12.1 de las presentes Bases, consistente en una pena

convencional de $1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por cada día de retraso en la entrega del 100% de los bienes, con excepción de contar con autorización de prórroga.

16.2.2. Las penas se harán efectivas descontándose del pago que la convocante tenga pendiente de efectuar a la adjudicataria, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

16.3. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

El proveedor o fabricante se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido. La adjudicataria coadyuvara con su proveedor y la convocante, para solucionar cualquier problema que se presente.

16.4. RESPONSABILIDAD TOTAL.

La adjudicataria asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio a la convocante, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

17. GARANTÍAS

17.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N. L. por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.

17.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Dentro de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la adjudicataria deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) del total del contrato, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el fallo correspondiente.

Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de la convocante, misma que se manifiesta únicamente cuando la adjudicataria haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato respectivo; lo anterior previa solicitud por escrito de la adjudicataria.

18. APLICACIÓN DE GARANTIAS.

18.1. SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUANDO:

18.1.1. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

18.1.2. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.

18.1.3. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

18.1.4. Se falseen datos o información proporcionada a la convocante, con motivo del presente concurso.

18.2. SE PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO LA ADJUDICATARIA:

18.2.1. No cumpla con el suministro de los bienes conforme a lo establecido en las presentes bases.
18.2.2. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
18.2.3. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

19. INFRACCIONES Y SANCIONES

Los participantes inscritos en este concurso estarán sujetos a los términos que se establecen en el Título Octavo del REGLAMENTO.

20. RECURSOS.

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformase por escrito ante la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, en los términos y formalidades que se establecen en el Título Décimo, Capítulo Único del REGLAMENTO.

El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría del Republicano Ayuntamiento dentro de un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efectos la notificación del acto o de la resolución que se recurre, o de aquel en que el interesado tuvo conocimiento de la misma.

21. CONCURSO DESIERTO.

El concurso podrá ser declarado desierto por las siguientes razones:

21.1. Cuando al concurso no acuda a inscribirse ningún participante.
21.2. Cuando todos los participantes queden descalificados en cualquiera de las etapas del presente concurso.
21.3. Cuando la convocante compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
21.4. Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León para realizar la adquisición de los servicios objeto de este concurso.
21.5. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases del concurso y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones.
21.6. Cuando los precios no fueran aceptables, según estudio de mercado y/o presupuesto.

22. DEL CONTRATO

22.1. DE LA FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

22.1.1. La adjudicataria deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 30-treinta días hábiles siguientes a la fecha que se dé a conocer el fallo conforme a lo establecido en el artículo 72 del REGLAMENTO.

22.1.2. La Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de San Pedro Garza García, redactará el contrato, respetando lo establecido en las bases, junta de aclaraciones, los lineamientos del Municipio para los contratos y lo establecido en el Reglamento (se anexa modelo).

22.1.3. La vigencia del contrato será de 36 meses a partir de la entrega de los bienes.

22.2. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado del presente concurso, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 30 (treinta) días de anticipación.

22.3. DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando la adjudicataria incurra en alguno de los siguientes supuestos:

22.3.1. Cuando se incumplan cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

22.3.2. Cuando se compruebe que la adjudicataria no realiza el suministro del bien o servicio objeto del presente concurso, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato correspondiente.

22.3.3. Cuando la adjudicataria no asuma la responsabilidad total por servicios ejecutados por un tercero.

22.3.4. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

22.3.5. Cuando la adjudicataria ceda la totalidad o parte de las obligaciones objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo sin la autorización previa de la convocante.

22.4. DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

22.4.1. Se iniciará a partir de que a la adjudicataria le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

22.4.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a la adjudicataria, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el punto anterior.

22.4.3. En caso de Rescisión del Contrato o terminación anticipada del mismo, la convocante se reserva el derecho de adjudicarlo al concursante que hubiese presentado la segunda propuesta económica más baja, observando lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

22.4.4. En el supuesto de que se rescinda administrativamente el contrato la aplicación de la garantía de cumplimiento podrá ser proporcional al monto de las obligaciones incumplidas ó bien podrá hacerse efectiva por el total de la misma.

23. DE LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO.

Se podrá cancelar el concurso en caso fortuito o de fuerza mayor; cuando concurran causas de interés general; de igual manera, podrá ser cancelado cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daño o perjuicio a la convocante o se contravenga alguna Ley o Reglamento.

24. SUPLETORIEDAD

En cuanto a lo no previsto por el REGLAMENTO, supletoriamente serán aplicables lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, o en su caso el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 29 de abril de 2014
LIC. GLORIA MARÍA MORALES MARTÍNEZ
Directora de Adquisiciones

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública N° SA-DA-CL-008/2014

"Contratación de arrendamiento puro de unidades y equipo para la Secretaría de Servicios Públicos y vehículos para la Secretaría de Seguridad Municipal"

Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas y Tiempos de Entrega"

Lote 1. Unidades y equipo para la Secretaría de Servicios Públicos

Partida No.	No. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN	Tiempo de Entrega
1	1	CAMIÓN MARCA KENWORTH T370 4X2. AÑO 2015. MOTOR PACCAR PX6 220 HP. TRANSMISIÓN EATON FULLER FS5406A DIRECTA 6V. EJE DELANTERO: DANA SPICER 12,000 LBS. EJE TRASERO: DANA SPICER 23,000 LBS. SUSPENSIÓN REYCO MEC.REYCO79KB; 23KBL. RELACIÓN 4.63:1. TANQUE DE COMBUSTIBLE: 1 TANQUE DE 212 LITROS. ACCESORIOS: CABINA CON CLIMA Y CALEFACCIÓN Y DESEMPAÑANTE. ESPEJOS RETROVISORES PRUTSMAN DE ACERO INOXIDABLE CON AJUSTE MANUAL. ASIENTO DE OPERADOR CON SUSPENSIÓN DE AIRE. ASIENTO DE PASAJERO TIPO BANCA FIJO; CONSOLA CON 2 PORTA TAZAS EN CABINA. INDICADOR DE RESTRICCIÓN DE FILTRO DE AIRE DE MOTOR. ACEITE SINTÉTICO EN TRANSMISIÓN Y EJES. UNIDAD COLOR BLANCO; CHASIS COLOR NEGRO. EQUIPO:TANQUE DE ACERO AL CARBÓN CON FONDO INTERIOR ANTICORROSIVO PARA AGUA (PIPA), DE 10,000 LITROS DE CAPACIDAD, INSTALADO SOBRE CHASIS, INCLUYENDO BOMBA DE 4 HP - CABALLOS DE FUERZA - Y ROCIADOR DE AGUA (MANGUERA) TRASERA TIPO FLAUTA TIPO SERPENTÍN DE 10 METROS DE LONGITUD. ROTULACIÓN DE UNIDAD EN VINIL AUTO-ADHERIBLE REFLEJANTE SEGÚN DISEÑO.	9 SEMANAS
2	1	CAMIÓN KENWORTH T370 6X4, AÑO 2014, MOTOR PX-8, 315 HP @2000 RPM 950Lp@1300RPM., TRANSMISIÓN FULLER FR9210B. DIR 10v, EJE DELANTERO DANA SPICER E-13221 DE 13,200 LB., EJE TRASERO DANA SPICER DSP41 DE 40,000 LB., RELACIÓN: 4.63, SUSPENSIÓN MECÁNICA HENDRIKSON RT403. COLOR BLANCO. EQUIPO: VOLTEO DALTO 14 $M^{3.}$ ROTULACIÓN DE UNIDAD EN VINIL AUTO-ADHERIBLE REFLEJANTE SEGÚN DISEÑO.	5 SEMANAS
3	1	RETROEXCAVADORA JOHN DEERE, MODELO 310K, MOTOR DIESEL TURBOCARGADO ENFRIADO POR AGUA POWER TECH II 4045T Y GOBERNADOR ELECTRÓNICO CON DESPLAZAMIENTO DE 4.5 LTS. DE 79 HP NETOS, 2,000 RPM CON SILENCIADOR, FILTRO DE AIRE SECO Y ARRANQUE ELÉCTRICO DE 12 VOLTS, DE 79 HP NETOS, TRANSMISIÓN POWERSHIFT CON 4 VELOCIDADES EN AVANCE Y TRES EN REVERSA, CONVERTIDOR DE TORSIÓN EJE SELLADO QUE CONTIENE EN SU INTERIOR CORONA, PIÑÓN, DIFERENCIAL, FRENOS DE OPARACIÓN Y MANDOS FINALES PLANETARIOS, FRENOS DE ESTACIONAMIENTO INDEPENDIENTES DE DISCOS Y APLICACIÓN AUTOMÁTICA, FRENOS DE OPARCIÓN HIDRÁULICA DE DISCOS, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CASETA ROPS CON TABLERO DE INSTRUMENTOS Y MONITORES ELÉCTRICOS, PESO APROX. DE OPERACIÓN DE 6.2 TONELADAS. INCLUYE: MOTOR PE4045DT058 TURBO CON CAMISAS REMPLAZABLES, CASETA ROPS, ASIENTO DE VINYL CON SUSPENSIÓN, TRACCIÓN DE EJE TRASERO Y TRANSMISIÓN POWERSHIFT, NEUMÁTICOS SIN CÁMARA 19.5L 24-8 CAPAS POSTERIORES Y DOS 11LX16-12 CAPAS DELANTERO, BRAZO DE ATAQUE STANDARD, VÁLVULA PARA CINCO FUNCIONES CON KIT PARA MARTILLO, CONTROL DE LA RETRO CON DOS PALANCAS, CUCHARÓN RETROEXCAVADOR DE 24" 7.5 ^{3}, BANCO DE VÁLVULAS PARA CARGADOR OPERADO POR UNA PALANCA, CUCHARÓN CARGADOR USO GENERAL DE 1.12 YDS^{3} Y CUCCHILLA REVERSIBLE Y ATORNILLABLE, CONTRAPESO FRONTAL DE 450 LBS., PROTECCIÓN ANTIROBO, CALCOMANÍAS EN ESPAÑOL Y JDLINK.	2 SEMANAS

4	1	MARTILLO HIDRÁULICO DE PERCUSIÓN, MARCA NPK, MODELO PH-4, PARA RETROEXCAVADORA JOHN DEERE MODELO 310 K, CON ENERGÍA DE IMPACTO DE 1,300 LBS/PIE (CIMA CERTIFICADA 716 LBS/PIE), FRECUENCIA 530/1,050 IMP, PESO DE OPARCIÓN DE 545 KG., UTILIZA HERRAMIENTAS DE 3.5" DE DIÁMETRO Y 18" DE LONGITUD DE TRABAJO.	2 SEMANAS
5	2	CAMIÓN KENWORTH KW45, 8 TONELADAS, MODELO 2014, MOTOR PACCAR 4 CIL. 160 HP, TRANSMISIÓN EATON FULLER FS5406A DIRECTA 6V, EJE DELANTERO ALBION 3,000 KG., EJES RASEROS ALBION 5,000 KG., SUSPENSIÓN PACCAR MECÁNICA, RELACIÓN 4.78:1, LLANTAS GOODYEAR G149RSA245/70R19.5 14C., TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 200 LTS, INCLUYE: CALEFACTOR EN CABINA, ESPEJOS RETROVISORES CON AJUSTE MANUAL, ASIENTO DE OPERADOR CON SUSPENSIÓN DE AIRE, ASIENTO DE PASAJERO INDIVIDUAL FIJO, CABINA CON SOPORTES LIBRES DE MATENIMIENTO, ACEITE SINTÉTICO DE TRANSMISIÓN Y EJES, COLOR BLANCO. EQUIPO: GRÚA HIDRÁULICA ARTICULADA VERSALIFT SST40EIH NO INCLUYE PLATAFORMA NI EQUIPO ALIADO ADICIONAL. ROTULACIÓN DE UNIDAD EN VINIL AUTO-ADHERIBLE REFLEJANTE SEGÚN DISEÑO.	6 SEMANAS
6	1	EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE MARCA VAC-CON MODELO V-390, TOTALMENTE EQUIPADO, MONTADO SOBRE CHASIS CABINA MARCA FREIGHTLINER MODELO 2014, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: TANQUE DE DESPERDICIOS DE FORMA CILÍNDRICA CON CAPACIDAD NORMAL DE 10 YD^3 (7.64 M^3), FABRICADO EN ACERO COR-TEN, ESPESOR DE 3/16" (4.763mm) RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y ABRASIÓN, BOMBA HIDRÁULICA DE DESCARGA FORZADA CON SISTEMA "PUMP OFF", COLOCADA EN LA COMPUERTA TRASERA CON CAPACIDAD DE 200 GPM, SISTEMA DE AUTOLAVADO DEL TANQUE DE AZOLVE, TANQUES DE AGUA CON CAPACIDAD DE 1,000 GAL. (3,785 LTS), FABRICADOS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON ESPESOR DE 3/8", CON PROTECCIÓN DE CAPA DE ACERO EN EL INTERIOR, CON GARANTÍA DE CORROSIÓN DE 10 AÑOS, BOMBA DE AGUA DE TRES PISTONES (TRIPLEX) CON CAPACIDAD DE 50 GAL. POR MINUTO A UNA PRESIÓN DE 3,000 PSI, LA BOMBA ES ACCIONADA POR UN MOTOR AUXILIAR DE 4 CILINDROS A DIESEL CON POTENCIA DE 138 HP. SISTEMA DE SUCCIÓN DE COMPRESOR CENTRÍFUGO DE TRIPLE TURBINA CON CAPACIDAD DE 8,000 $PIES^3$ DE FLUJO DE AIRE Y 200" DE PRESIÓN NEGATIVA, PLUMA PARA MANGUERA DE SUCCIÓN CON CAPACIDAD DE ROTACIÓN DE 270° Y CAPACIDAD DE LEVANTE DE HASTA 500 LB, PLUMA TELESCÓPICA DE 10" (3.05 MTS), CARRETE PARA MANGUERA DE ALTA PRESIÓN MONTADO AL FRENTE CON CAPACIDAD DE 182 MTS. (600 PIES), DE MANGUERA DE 1" DE DIÁMETRO, CARRETE ARTICULADO DE PARA GIRO RADIAL DE ÁREA DE TRABAJO DE HASTA 180°, MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 120 MTS (400 PIES)DE 1" Y CON RESISTENCIA A LA PRESIÓN DEL TRABAJO DE 3000 PSI Y AL ESTALLAMIENTO DE 7,500 PSI, CAJA DE CONTROLES CON SISTEMA OMNIBUS AL FRENTE DEL CARRETE, COMPUESTO DE UNA SOLA PALANCA TIPO JOYSTICK, POTENCIA DE MOTOR PRINCIPAL DE 300 HP, POTENCIA DE MOTOR AUXILIAR DE 138 HP, POTENCIA TOTAL DE 438 HP CHASIS CABINA: MARCA FREIGHTLINER MODELO 2014, MOTOR A DIESEL DE 300 HP, EJE DELANTERO CON CAPACIDAD DE 18,000 LB MÍNIMO Y UN SOLO EJE TRASERO DE 23,000 LB, CAPACIDAD TOTAL DE 41,000 LB MÍNIMO, TRANSMISIÓN MANUAL, TORRETA, INCLUYE ACCESORIOS, TUBOS, ABRAZADERAS, PISTOLA PARA LAVADO DE POZOS DE VISITA Y BOQUILLAS PARA EMPEZAR A TRABAJAR INMEDIATAMENTE	13 SEMANAS

7	1	CAMIÓN KENWORTH T370 4X2, AÑO 2015. MOTOR PACCAR PX6 220 HP. TRANSMISIÓN EATON FULLER FS5406A DIRECTA 6V. EJE DELANTERO: DANA SPICER 12,000 LBS. EJE TRASERO: DANA SPICER 23,000 LBS. SUSPENSIÓN REYCO MEC.REYCO79KB; 23KBL. RELACIÓN 4.63:1. TANQUE DE COMBUSTIBLE: 1 TANQUE DE 212 LITROS. ACCESORIOS: CABINA CON CLIMA Y CALEFACCIÓN Y DESEMPAÑANTE. ESPEJOS RETROVISORES PRUTSMAN DE ACERO INOXIDABLE CON AJUSTE MANUAL. ASIENTO DE OPERADOR CON SUSPENSIÓN DE AIRE. ASIENTO DE PASAJERO TIPO BANCA FIJO; CONSOLA CON 2 PORTA TAZAS EN CABINA. INDICADOR DE RESTRICCIÓN DE FILTRO DE AIRE DE MOTOR. ACEITE SINTÉTICO EN TRANSMISIÓN Y EJES. UNIDAD COLOR BLANCO; CHASIS COLOR NEGRO. EQUIPO: GRÚA TIPO ARTICULADA VERSALIFT MODELO VO-355MHI CON ALTURA DE TRABAJO DE 18.40 METROS CON 1 CANASTILLA DE FIBRA DE VIDRIO Y CARROCERÍA UTILITARIA CON GAVETAS ROTULACIÓN DE UNIDAD EN VINIL AUTO-ADHERIBLE REFLEJANTE SEGÚN DISEÑO.	26 SEMANAS
8	1	CAMIÓN FORD F-350, XL MODELO 2014, V8 GASOLINA, CON CLIMA, MOTOR 6.2 L., 385 HP@5,500 RPM, CAPACIDAD DE CARGA 3,300 KG, SUSPENSIÓN DELANTERA TIPO INDEPENDIENTE CON RESORTES Y AMORTIGUADORES, SUSPENSIÓN TRASERA TIPO MUELLES CON 12 HOJAS Y AMORTIGUADORES, FRENOS TIPO HIDRÁULICOS CON REFORZADOR, FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS CON ABS, LLANTAS RADIAL LT 245-75R17E AS. TRASMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES OD7HD, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR, COLOR BLANCO. EQUIPO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE REDILAS, TRASLAPADAS DE 10 PIES DE LARGO X 2.44 MTS. DE ANCHO, EL ALTO DE LAS REDILAS METÁLOCAS ES DE 2 MTS., CAJA DE ACERO AL CARBÓN, CARGADORES CALIBRE 10, TRANSVERSALES, COSTADO, FRENTE Y ESTACAS CALIBRE 12. PISO DE TABLÓN DE MÍNIMO 1" CON OMEGAS CALIBRE 12. REDILAS TRASLAPADAS DE PUERTA TIPO LIBRO, CON LUCES REGLAMENTARIAS POR LADO (2) 2X3 COLOR AMBAR Y (1) ROJAS CON CINTAS REFLEJANTES. CON LODERAS METÁLICAS Y PORTALLANTAS, COLOR BLANCO. ROTULACIÓN DE UNIDAD EN VINIL AUTO-ADHERIBLE REFLEJANTE SEGÚN DISEÑO.	2 SEMANAS
9	1	CAMIÓN KENWORTH T370 4X2, AÑO 2014, MOTOR PX-6, 200 HP @2300 RPM 520LB@1600RPM. TRANSMISIÓN FULLER FS5406A. EJE DELANTERO DANA SPICER E-12021 DE 12,000 LB. EJE TRASERO DANA SPICER S23-170 DE 23,000 LB., RELACIÓN: 4.56, SUSPENSIÓN MECÁNICA REYCO, COLOR BLANCO. EQUIPO: CAJA COMPACTADORA DE BASURA DE 20 YDS^3 McNEILUSCON COMPACTACIÓN TRASERA (CONCHA CARGA TRASERA), COLOR BLANCO. ROTULACIÓN DE UNIDAD EN VINIL AUTO-ADHERIBLE REFLEJANTE SEGÚN DISEÑO.	6 SEMANAS

Nota: tiempo de entrega contado a partir de la fecha de la notificación del fallo.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública N° SA-DA-CL-008/2014

"Contratación de arrendamiento puro de unidades y equipo para la Secretaría de Servicios Públicos y vehículos para la Secretaría de Seguridad Municipal"

Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas y Tiempos de Entrega"

Lote 2. Vehículos para la Secretaría de Seguridad Municipal

Partida No.	No. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN	Tiempo de Entrega
1	40	AUTOMÓVIL CHRYSLER 200 TOURING, MODELO 2014, MOTOR 4 CIL. 2.4 L DOHC DUAL VVT, POTENCIA 173 CF@6,000 RPM, TORQUE 166 LBS-PIE@4,00 RPM, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 4 VELOCIDADES, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 64 LTS., ALARMA DE SEGURIDAD, BOLSAS DE AIRE FRONTALES, BOLSAS DE AIRE LATERALES DE CORTINA, BOLSAS DE AIRE LATERALES DE ASIENTOS DELANTEROS, CABECERAS DELANTERAS ACTIVAS, CONTROL DE TRACCIÓN (TCS), CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC), FRENOS DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS CON ABS, SEGUROS ELÉCTRICOS DE PUERTAS CON APERTURA A CONTROL REMOTO, SISTEMA DE MONITOREO PRESIÓN DE LLANTAS, SISTEMA DE SEGURIDAD ANTIRROBO POR LLAVE CODIFICADA, AIRE ACONDICIONADO CON CONTROL AUTOMÁTICO DE TEMPERATURA Y FILTRO DE AIRE ANTIPOLEN, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE LUMBAR, ASIENTO DEL CONDUCTOR ELÉCTRICO DE 8 VÍAS, ASIENTO TRASERO ABATIBLE 60/40 CON DESCANSABRAZOS Y ACCESO A CAJUELA, ASIENTO EN TELA PREMIUM, CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD DE CRUCERO, COMPUTADORA DE VIAJE, CRISTALES ELÉCTRICOS DEL CONDUCTOR DE UN SOLO TOQUE, DIRECCIÓN DEPORTIVA, EMBLEMAS ALADOS CHRYSLER, ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE ELÉCTRICO, CALEFACTABLES ABATIBLES, LÁMPARAS DELANTERAS CON ARCOS DE LEDS, PALANCA DE VELOCIDADES FORRADA CON PIEL, PARABRISAS Y CRISTALES DELANTEROS AÚSTICOS, AISLANTES DE RUIDOS, RINES DE ALUMINIO DE 17" X 6.5", LLANTAS P215/60R17, VOLANTE DE DIRECCIÓN CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD.	30 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Nota: tiempo de entrega contado a partir de la fecha de la notificación del fallo.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública N° SA-DA-CL-008/2014

"Contratación de arrendamiento puro de unidades y equipo para la Secretaría de Servicios Públicos y vehículos para la Secretaría de Seguridad Municipal"

Anexo N° 2 "Cotización"

Lote 1. Unidades y equipo para la Secretaría de Servicios Públicos

Partida No.	No. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PAGO INICIAL POR UNIDAD	PAGO MENSUAL POR UNIDAD	PAGO TOTAL POR UNIDAD	PAGO INICIAL POR TODAS LAS UNIDADES	PAGO MENSUAL POR TODAS LAS UNIDADES	PAGO TOTAL POR TODAS LAS UNIDADES
1	1	CAMIÓN MARCA KENWORTH T370 4X2. AÑO 2015.						
2	1	CAMIÓN KENWORTH T370 6X4, MODELO 2014						
3	1	RETROEXCAVADORA JOHN DEERE, MODELO 310K						
4	1	MARTILLO HIDRÁULICO DE PERCUSIÓN, MARCA NPK, MODELO PH-4						
5	2	CAMIÓN KENWORTH KW45, 8 TONELADAS, MODELO 2014						
6	1	EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE MARCA VAC-CON MODELO V-390						
7	1	CAMIÓN KENWORTH T370 4X2, AÑO 2015						
8	1	CAMIÓN FORD F-350, XL MODELO 2014						
9	1	CAMIÓN T370 4X2. MOTOR PX-6, MODELO 2014						
							Sub-Total	
							I.V.A.	
							Total.-	

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones
Concurso por Licitación Pública N° SA-DA-CL-008/2014
"Contratación de arrendamiento puro de unidades y equipo para la Secretaría de Servicios Públicos y vehículos para la Secretaría de Seguridad Municipal"

Anexo N° 2 "Cotización"
Lote 2. Vehículos para la Secretaría de Seguridad Municipal

Partida No.	No. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PAGO INICIAL POR UNIDAD	PAGO MENSUAL POR UNIDAD	PAGO TOTAL POR UNIDAD	PAGO INICIAL POR TODAS LAS UNIDADES	PAGO MENSUAL POR TODAS LAS UNIDADES	PAGO TOTAL POR TODAS LAS UNIDADES
1	40	AUTOMÓVIL CHRYSLER 200 TOURING, MODELO 2014						
							Sub-Total	
							I.V.A.	
							Total.-	

_____
Nombre y Firma del Representante Legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones
Concurso por Licitación Pública N° SA-DA-CL-008/2014
"Contratación de arrendamiento puro de unidades y equipo para la Secretaría de Servicios Públicos y vehículos para la Secretaría de Seguridad Municipal"

Anexo N° 3 "Valor de Recuperación"
Lote 1. Unidades y equipo para la Secretaría de Servicios Públicos

Partida No.	No. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUÍDOS	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUÍDOS
1	1	CAMIÓN MARCA KENWORTH T370 4X2. AÑO 2015.		
2	1	CAMIÓN KENWORTH T370 6X4, MODELO 2014		
3	1	RETROEXCAVADORA JOHN DEERE, MODELO 310K		
4	1	MARTILLO HIDRÁULICO DE PERCUSIÓN, MARCA NPK, MODELO PH-4		
5	2	CAMIÓN KENWORTH KW45, 8 TONELADAS, MODELO 2014		
6	1	EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE MARCA VAC-CON MODELO V-390		
7	1	CAMIÓN KENWORTH T370 4X2, AÑO 2015		
8	1	CAMIÓN FORD F-350, XL MODELO 2014		
9	1	CAMIÓN T370 4X2. MOTOR PX-6, MODELO 2014		

Anexo N° 3 "Valor de Recuperación"
Lote 2. Vehículos para la Secretaría de Seguridad Municipal

Partida No.	No. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUÍDOS	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUÍDOS
1	40	AUTOMÓVIL CHRYSLER 200 TOURING, MODELO 2014		

Nota: este anexo solo es de carácter informativo ya que no se considerará su información para el criterio de adjudicación

_____
Nombre y Firma del Representante Legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones
Concurso por Licitación Pública N° SA-DA-CL-008/2014
"Contratación de arrendamiento puro de unidades y equipo para la Secretaría de Servicios Públicos y vehículos para la Secretaría de Seguridad Municipal"

Anexo N° 4 "Valor para el Seguro"
Lote 1. Unidades y equipo para la Secretaría de Servicios Públicos

Partida No.	No. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUÍDOS
1	1	CAMIÓN MARCA KENWORTH T370 4X2. AÑO 2015.	
2	1	CAMIÓN KENWORTH T370 6X4, MODELO 2014	
3	1	RETROEXCAVADORA JOHN DEERE, MODELO 310K	
4	1	MARTILLO HIDRÁULICO DE PERCUSIÓN, MARCA NPK, MODELO PH-4	
5	2	CAMIÓN KENWORTH KW45, 8 TONELADAS, MODELO 2014	
6	1	EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE MARCA VAC-CON MODELO V-390	
7	1	CAMIÓN KENWORTH T370 4X2, AÑO 2015	
8	1	CAMIÓN FORD F-350, XL MODELO 2014	
9	1	CAMIÓN T370 4X2. MOTOR PX-6, MODELO 2014	

Anexo N° 4 "Valor para el Seguro"
Lote 2. Vehículos para la Secretaría de Seguridad Municipal

Partida No.	No. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUÍDOS	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUÍDOS
1	40	AUTOMÓVIL CHRYSLER 200 TOURING, MODELO 2014		

Nota: este anexo solo es de carácter informativo ya que no se considerará su información para el criterio de adjudicación

_____
Nombre y Firma del Representante Legal